

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 689.- En la Provincia de San Luis a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. Lilia Ana Novillo, Martha Raquel Corvalán y Carlos Alberto Cobo.-

DIJERON: Visto que el día 10 de Noviembre del corriente año se realizarán los Segundos Talleres Intensivos de capacitación para avanzar en el proyecto de **GENERALIZACIÓN DE LA ORALIDAD EN LA ETAPA DE PRUEBA de los Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales de la Provincia de San Luis**, cuyos antecedentes se realizaron los días 11 y 12 de mayo, y la necesidad de asegurar la asistencia de todos los Jueces Civiles y Comerciales de las Tres Circunscripciones Judiciales, de las Sras. Secretarias Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, y de la mayor cantidad de Secretarios por cada Juzgado, a todas las actividades a desarrollarse en dicho marco, se hace necesario convocarlos con carácter obligatorio, y suspender los términos el mencionado día, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. Por ello;

ACORDARON: I.- CONVOCAR CON CARACTER OBLIGATORIO a los Sres. Jueces de Primera Instancia del fuero Civil y Comercial de las Tres Circunscripciones Judiciales, y a las Sras. Secretarias Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, al Taller Intensivo a desarrollarse, en el marco del proyecto de Oralidad en la Etapa Probatoria, el día 10 de Noviembre próximo, a partir de la hora ocho y hasta las quince horas en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, en donde se tratarán los siguientes contenidos:

- Gestión oral del período probatorio en los procesos de conocimiento;
- Indicadores, metas y resultados relevados;
- Uso de modelos correctos en el sistema informático;
- Desafíos de la transición del sistema escrito al oral.

II.- ESTABLECER que, con igual carácter al dispuesto en el Punto I, deberá concurrir -al menos- un Secretario por cada uno de los referidos Juzgados.-

III.- DISPONER la **suspensión de términos en los Organismos a cargo de los Magistrados y Funcionarios convocados**, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, el día 10 de Noviembre del corriente año.-

IV.- ENCARGAR a la Oficina de Protocolo y Ceremonial la organización del mencionado evento.-

V.- REQUERIR que por Dirección Contable y de Personal se arbitren los medios necesarios para la realización del mencionado Taller, incluyendo coffe break y lunch.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-